



MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA

De ingreso:

- Cubrir la cuota de inscripción.
- Entregar en el área de posgrado de la División Académica de Educación y Artes, copia del recibo de pago de la cuota inscripción.

Además de:

Lo que establece el Capítulo I, Artículo 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente:

- I. Carta de aceptación firmada por el Director de la División Académica.
- II. Presentar original (para cotejo) y copia del Título de Licenciatura. En caso de que el aspirante se haya titulado recientemente y no posea el documento correspondiente, puede aceptarse el acta de examen profesional y tendrá un plazo máximo de seis meses para entregar el Título en la Dirección de Servicios Escolares.
- III. Para el caso de los aspirantes que obtendrán el Título de Licenciatura por la modalidad de estudios de Maestría, tendrán un plazo máximo de 15 meses para entregar el Título en la Dirección de Servicios Escolares.
- IV. Presentar original y copia del Certificado de Estudios de Licenciatura.
- V. Poseer un promedio mínimo de 8.0 (ocho, punto cero) o equivalente para el caso de otras escalas, en el grado inmediato anterior
- VI. Cuando los aspirantes no cumplan con el promedio mínimo requerido, el H. Consejo Divisional tendrá la facultad de evaluar y en su caso aprobar su ingreso, considerando otros aspectos como los relacionados a la trayectoria profesional.
- VII. En el caso de aspirantes extranjeros, no hispanoparlantes, deberán demostrar su dominio del idioma español, con documentos de evaluación o



MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA

equivalencia dictaminado por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o por alguna instancia nacional o internacional reconocida.

- VIII. Cubrir los trámites administrativos, como pago de cuotas de inscripción.
- IX. Presentar en la Dirección de Servicios Escolares los documentos que requiera la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la convocatoria que para tal efecto se publique.
- X. Presentar el Examen Nacional de Ingreso III (EXANI III CENEVAL)

Artículo 53. Los aspirantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras pueden ingresar o continuar estudios de posgrado en la Universidad Juárez autónoma de Tabasco, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso y sujetarse a las normas y disposiciones que en materia de revalidación de estudios en el extranjero y establecimiento de equivalencias para estudios realizados en el país determine la Dirección de Servicios Escolares.

La solicitud de revalidación o establecimiento de equivalencias deberá realizarse previo al proceso de inscripción, no implicando compromiso alguno de aceptación.

Artículo 54. En ninguna de las modalidades de ingreso a programas de maestría se revalidarán créditos cursados en programas de estudio de especialidad.

Además de lo señalado en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

De permanencia:

La permanencia como estudiante de la Maestría en Gestión Educativa, estará sujeta a lo que señala el Capítulo II en sus Artículos 59, 60,61, 62 y 63 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y demás disposiciones normativas que señale la legislación universitaria.